

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 7.000.000.00
Vr. Total \$ 7.000.000.00
Son: Siete Millones de pesos m.l. (\$7.000.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	JUAN CAMILO BETANCUR OSPÍNA
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00116 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f152390a40ad104eaaa6b9f1e16ef811e8e30f8731d568aac72cb2ecff8210

1

Documento generado en 02/09/2021 03:44:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>